



Auditar la responsabilidad social

Si bien existe la creencia de que la responsabilidad social es algo relativamente moderno, este concepto está enraizado en los orígenes de la civilización, aunque la forma de manifestarse ha variado sustancialmente con el paso de los años. Ya Aristóteles concebía la actividad económica desde una perspectiva ética, entendiéndola como un medio para lograr el bien individual, pero buscando, a la vez, el bien colectivo. Hasta el siglo XVIII, se considera la economía como una parte de la ética. En esta época, el interés puramente pecuniario se unía a conceptos tales como el honor, el trabajo bien hecho, la gloria, la amistad, el reconocimiento social, el bien de la comunidad, etc.

Con la llegada al poder de la burguesía a raíz de la Revolución Francesa también se generalizó, con una impresionante fuerza, una nueva forma de entender la economía: el afán por el dinero. Y es en la obra de Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, donde muchos establecen el nacimiento de la Ciencia Económica, ya separada de la ética como disciplina autónoma.

Es entonces cuando la economía de mercado comienza a sustituirse por el sistema capitalista: "máxima producción y máximo beneficio". Y como consecuencia lógica a una mayor producción, aparece también lo que hoy conocemos como consumismo. El Estado pasa a adquirir un papel de mero árbitro entre los distintos intereses económicos privados y la sociedad, en general, asimila el afán de lucro como algo natural y correcto, con independencia de otros factores "más humanos". A tal nivel llega este convencimiento que, durante años, los ciudadanos confían plenamente en el mundo empresarial.

Crisis del binomio ética-empresa

Sin embargo, en las últimas décadas se ha producido una crisis absoluta de confianza, e incluso decepción. La desigualdad, la pobreza, la destrucción del medio ambiente e incluso la discriminación social son lacras de las que se señala como culpable a la empresa. Los dos viajeros que habían creado el capitalismo y que se habían mostrado unidos durante mucho tiempo parece que tomaban caminos divergentes y se alejaba una posible nueva unión.

Por fortuna, el binomio ética-empresa no había desaparecido totalmente. Ya a finales del siglo XIX, algunos empresa-

rios de Estados Unidos habían resucitado la idea de la responsabilidad social de las empresas, impulsados por la necesidad de realizar acciones sociales con el fin de que éstas fueran reconocidas públicamente.

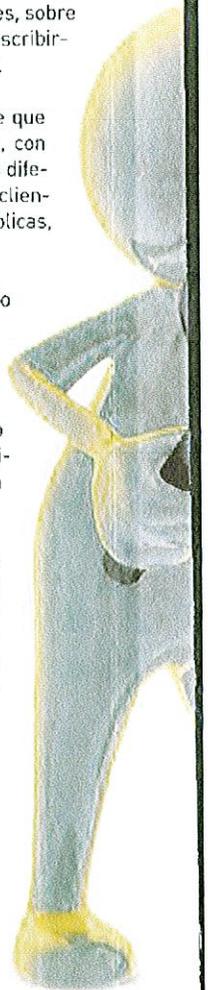
Poco después, en la mitad del pasado siglo, surge un nuevo elemento a tener en cuenta en la gestión empresarial: la responsabilidad con respecto al entorno. Poco a poco, las teorías a este respecto van adquiriendo cierta relevancia y es, sobre todo a partir de los años 70, cuando comienzan a escribirse miles de páginas alusivas a la ética empresarial.

A partir de este momento, se generaliza la idea de que una empresa se convierte en responsable cuando, con sus actuaciones, cumple con las expectativas de los diferentes grupos de interés que le rodean: empleados, clientes, proveedores, accionistas, administraciones públicas, ciudadanos y, en definitiva, la sociedad en general.

A pesar de esta corriente generalizada, que ha ido creciendo y desarrollándose en los últimos años, en la actualidad nos enfrentamos a una etapa en la que la falta de valores ha sido uno de los detonantes de la actual coyuntura económica que padecemos. Esta crisis y la quiebra del marco cortoplacista que se había impuesto ponen en evidencia el importante papel que juega la ética en los negocios.

En la cumbre de Lisboa de 2000, los países europeos apostaron por los valores de este nuevo enfoque de la actividad empresarial, que combina la competitividad unida de forma indisoluble a un proceder socialmente responsable. El mantenimiento de políticas de RSC a largo plazo proporciona sustanciales beneficios a las empresas, tanto desde el punto de vista económico, como desde la perspectiva de la imagen y la reputación.

Hoy en día, es indiscutible que actuaciones propias del gobierno corporativo como la adecuada gestión de riesgos, la existencia de mecanismos de control y auditoría, el cumplimiento de códigos de buen gobierno y, en definitiva, una gestión de la empresa presidida por el comportamiento ético, son pilares de la RSC y apoyos básicos para paliar los efectos de la crisis.





Mario Alonso Ayala
Presidente de Auren y vicepresidente del Instituto
de Censores Jurados de Cuentas de España

La verificación externa de la RSC es una tendencia en auge, esencial para proporcionar fiabilidad y credibilidad a la información relacionada con la sostenibilidad

Auditar RSC

La realización de informes de auditoría independientes, dirigidos a verificar y aportar confianza a la información financiera que ofrecen las organizaciones, es un hecho asimilado e ineludible. En esta misma línea se está orientando la actividad relacionada con la RSC, y su verificación externa es una tendencia en auge y cada vez más difundida, esencial para proporcionar fiabilidad y credibilidad a la información relacionada con la sostenibilidad.

Algunos estudios apuntan, como el realizado por CorporateRegister.com, que sólo el 25% de las empresas que elaboran informes de sostenibilidad proveen alguna forma de aseguramiento o auditoría. Sin embargo, el desarrollo en esta materia es inevitable y está alentado, en buena medida, por las presiones de algunos grupos de interés que exigen que lo publicado por distintas organizaciones se corresponda con la realidad y no sea objeto de manipulaciones o tergiversaciones.

A esto se añade el progresivo protagonismo y relevancia que están adquiriendo determinados índices que valoran las políticas de responsabilidad. Entre ellos el Dow Jones Sustainability Index o el FTSE4 Good son los precursores de un poderoso movimiento, denominado por los anglosajones *assurance*, que propugna la auditoría de los informes de responsabilidad social corporativa.

Como elementos directores de estos trabajos de auditoría se han ido imponiendo el AA1000AS (ligado con la AA1000APS, que permite, además, asegurar los principios), así como la Norma ISAE 3000 *Assurance engagements other than audits or reviews of historical financial information*, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)*, perteneciente a la IFAC.

Por su parte, también debemos tener en cuenta la ISA 3000, que recoge los principios y procedimientos esenciales en una auditoría no financiera. La mayor parte de la doctrina y los expertos en la materia coinciden en que los procesos de verificación más fiables se realizan de acuerdo a esta norma, aunque, en su origen, no fue concebida para auditar en concreto informes de sostenibilidad.

Por supuesto, existen otros muchos sistemas de validación que se limitan a verificar que las memorias de RSC están articuladas en torno al esquema y contenidos que se corresponden al modelo elegido (en general, el GRI), pero no van más allá, dejando de lado el análisis de los datos incluidos con el fin de comprobar su fiabilidad.

Visión española de la auditoría de RSC

España todavía tiene mucho camino por delante a la hora de establecer un sistema propio de normas de aseguramiento, a diferencia de otros países vecinos como Holanda o Suecia. Sin embargo, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) publicó en el año 2008 una "Guía de actuación de trabajos de revisión de informes de Responsabilidad Corporativa" que se ha convertido en una de las referencias de actuación para muchos profesionales en nuestro país.

Entre otros muchos aspectos, este texto recoge que el auditor debe valorar aspectos tales como la adecuación de los criterios de *reporting*, la aplicación uniforme de principios, la fiabilidad de la información contenida, la integridad de dicha información y que cuente con una adecuada presentación y desglose. Asimismo, el desarrollo de una auditoría de este tipo debe contemplar las siguientes fases: planificación, evaluación de la materialidad, entendimiento del control interno, obtención de pruebas de evidencias o pruebas sustantivas, evaluación de hechos posteriores e informes.

Informes integrados

En esta misma línea, en el campo de gobierno corporativo se ha introducido también la figura de los informes integrados, en los que en un mismo documento se incluye información financiera obligatoria y el propio informe de sostenibilidad. Por último, es interesante tener en cuenta una práctica que tiene un uso creciente entre las empresas que consiste en incorporar a un comité de expertos al proceso de verificación externa de las memorias de RSC. Existen casos significativos como los de Acciona, BBVA, Repsol o Iberdrola. Aunque, la opinión de este comité no es sustitutiva del informe de auditoría, permite identificar aspectos relevantes sobre los que la empresa debería informar. Al mismo tiempo, esta revisión debe ofrecer recomendaciones sobre cuáles son las cuestiones claves que tienen que ser contempladas por las organizaciones en su información pública relativa a su actividad en aras de un desarrollo sostenible ■